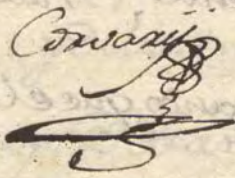


ganadas, y por lo mismo ha vnca a d^o ministros.
a probada por el Real Consejo de los dexechos de
tenas suomas y adigau impuestos sobre las Polares
de esta Poblacion y Raigeros de la Jurisdiccion de
esta dha Ciudad; Lo que debe procurax y conuenir
en aumento y permanencia como que errno de lo Pro-
pio venalado en el Replamento; Caocite recurso
conzepto = Acuerda que vn Abogado Titular
conrrita del Expediente formado en esta razon; Cou-
mentos del caso, y de las Innuaciones q^{ue} eneziten
Informe quanto veles Aresca a resca de lo dho q^{ue}
tiene este Ayuntamiento y Facultad para dar a
reuso dho vrtio q^{ue} se pide, a fin de dar porvid^a.

D^o Salvador Vinaver

Consejero


Amenor.

Gonzalo Chamorro
